

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	116 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda.

Las suscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador en su oficina, exceptuándose según está prevenido en la de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1877).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Prorrogando los plazos señalados en la de 30 de abril de 1955 sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas

Ilmo. Sr.: Para dar facilidades a los empresarios agrícolas afectados por el Decreto de 25 de marzo de 1955, sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas, y atendiendo a diferentes peticiones formuladas, resulta aconsejable una ampliación prudencial del plazo señalado en el número primero de la Orden de este Ministerio de 30 de abril del año en curso para la presentación de las oportunas declaraciones juradas, y como consecuencia, la de los fijados en otros números de dicha Orden para el cumplimiento por los servicios agrícolas y forestales y las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de las obligaciones que aquellos números señalan.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda prorrogado hasta el día 20 de junio de 1955 el plazo señalado en el número primero de la Orden de este Ministerio de 30 de abril último para que los empresarios agrícolas afectados por el Decreto de 25 de marzo del año en curso presenten las declaraciones juradas correspondientes.

2.º Las fechas señaladas en los números tercero, sexto y séptimo de la citada Orden serán sustituidas por las de 10 de julio, 5 de agosto y 30 de agosto, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1955.—Cavestany.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del «B. O. del E.» núm. 163, de fecha 12-6-55).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.074

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anun-

cia al público que por acuerdo de la Corporación del día 28 de mayo del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal núm. 604, denominado de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.077

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 28 de mayo del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de repara-

ción del camino vecinal número 661, denominado de Velilla de Ebro a Gelsa.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.— El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.072

Delegación de Hacienda

Investigación de la contribución urbana; pago fraccionado de los atrasos.

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas afectadas por la investigación dispuesta por las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 6 de febrero de 1952 y 5 de febrero de 1953, que el importe de las liquidaciones por atrasos puede fraccionarse para efectuar su pago en los plazos que para cada caso se señale por esta Delegación de Hacienda, de acuerdo con el Ayuntamiento y Junta Pericial.

Núm. 3.080

Recaudación de Contribuciones

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Sos del Rey Católico y del pueblo de Pintano;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1947 a 1953 aparece la siguiente "Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que correspondan los débitos, a los deudores para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes originadas por la instrucción del expediente, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días des-

de la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresa, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Pintano, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto".

Nombre de los deudores: Tomasa Sangorrin Navascués.

Débitos por principal: 716'76 pesetas.

Sos del Rey Católico, 2 de junio de 1955.—El Recaudador, Benito Sánchez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.068

Por el plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se halla expuesto al público el expediente relacionado con las obras de instalación de alcantarillado para desagüe de las viviendas económicas del barrio de Oliver (Sección Suburbios), durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previniéndose que no será admitida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Zaragoza, 6 de junio de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.069

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la ejecución, mediante subasta, de las obras de apertura del Camino del Sábado, entre el Paseo de Calvo Sotelo y la calle de Lagasca, por el presente se anuncia la exposición al público del expediente en la Oficialía Mayor de la Secretaría Municipal, para que en plazo de ocho días, contados

a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 6 de junio de 1955.— El Alcalde Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.100

Acordada por esta Excm. Corporación municipal la instalación de abastecimiento de agua del barrio de Oliver, según proyecto formulado por la Dirección de Vialidad y Aguas, se expone al público el expediente por plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos; previniéndose que no será admitida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.101

Acordado por esta Excm. Corporación municipal desarrollar la propuesta de la Dirección de Servicios Industriales, a fin de contratar mediante concurso la instalación de estación transformadora necesaria para la elevación de agua del río Ebro a los depósitos de Casablanca, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento); por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo respecto de las aludidas condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.120

Como aclaración a la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 123, de 1.º de junio del año en curso, sobre provisión de diez plazas de bomberos municipales, se hace constar:

Que en virtud de lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento del Cuerpo de Bomberos y de la resolución adoptada por la M. I. Comisión Permanente el día 23 de mayo del año actual, la mitad de las plazas anunciadas para cubrir las mediante oposición libre serán provistas en turno restringido entre los avisadores de incendios que actualmente ostentan este cargo con carácter efectivo. Si alguna de las cinco vacantes que se destinan a esta oposición restringida entre avisadores fijos resultase sin adjudicar se añadirá al turno de oposición libre.

En consecuencia, las dos plazas que se reservaban para ser provistas en los turnos patrióticos restringidos quedan reducidas a una sola, que se proveerá conjuntamente entre mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra.

Los aspirantes deberán presentar en la documentación exigida en la convocatoria el certificado de carecer de antecedentes penales.

El programa para los ejercicios de oposiciones es el que se reseña a continuación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1955.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

TEMA 1. Municipio.—Término municipal: su extensión y barrios rurales que lo constituyen.— Situación de cada uno de ellos y carreteras o caminos más cortos para llegar a los mismos.

TEMA 2. Distritos de la capital: Su enumeración.— Vías principales de cada uno de ellos.

TEMA 3. Ayuntamiento: Organización y funcionamiento.— Del Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejales.—Del Concejal Delegado del Servicio.

TEMA 4. Del Secretario.— Del Interventor de fondos.— Del Depositario. Oficinas centrales.— Oficinas técnicas: Enumeración y detalle somero de las funciones encomendadas a cada una.

TEMA 5. Servicio de extinción de incendios: Objeto y organización.— Condiciones exigidas para el ingreso en el Cuerpo.— Baja en el mismo.

TEMA 6. Dependencia técnica del Servicio: Jefe, Subjefe y Cabos de brigada.— Obligaciones de cada uno.

TEMA 7. Obligaciones de los bomberos y de los conductores del servicio automóvil.— Avisadores: Misión de los mismos.

TEMA 8. Recompensas reglamentarias.

TEMA 9. Faltas graves y faltas leves: Enumeración y su sanción.

TEMA 10. Disciplina, subordinación y mando.

TEMA 11. Del servicio: Avisos.— Asistencia a los siniestros.

Núm. 3.063

Ayudantía Militar de Marina Tortosa

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Distrito Marítimo comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo del año 1956, nacidos en la provincia de Zaragoza en el año 1936, que deben ser baja en el Ejército de Tierra, con arreglo a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 de su Reglamento:

61. Héctor Fonera Calvo, hijo de Manuel y María, natural de Zaragoza, nacido el 24 de junio de 1936.

Tortosa, 8 de junio de 1955.— El Ayudante militar de Marina, (ilegible).

Núm. 3.099

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por Orden ministerial comunicada con fecha 18 de enero de 1954 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de muro de ribera sobre la margen izquierda del río Jalón, en Calatayud, aguas arriba del puente de la carretera de Calatayud a Daroca.

Las obras consistirán en la prolongación del muro de ribera, con las mismas características que tiene el tramo ya construido.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 6 de junio de 1955.— El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.651

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Industrias Radioeléctricas Balay", Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de accesorios para radio y calentadores eléctricos para líquidos con la de aparatos domésticos e industriales, e incrementar su actual producción, en Zaragoza (calle Pradilla, núm. 53), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Industrias Radioeléctricas Balay", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 1.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.056

Jefatura de Obras Públicas

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera de acceso al aeropuerto de Valenzuela y Sanjurjo, y a fin de practicar la información pública a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y entidades interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días ante el Ayuntamiento respectivo, según disponen los citados artículos.

El referido proyecto se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas (calle de Santa Cruz, 19) durante el plazo señalado y horas de oficina, para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 3.045

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

7. REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de mayo de 1955:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
511	3	Emilio Doménech Samorena	Zaragoza	Metalista
512	3	Eusebio Fort Ramírez	Idem	Jubilado
513	3	Bernardino Hernández Gasca	Idem	Metalúrgico
514	3	Ramón Alquézar Alquézar	Idem	Jornalero
515	3	Victoriano Capapé Lafuente	Idem	Idem
516	3	Mariano Vizcarra Lobera	Idem	Relojero
517	3	Francisco Arnales	Idem	Peón
518	3	Joaquín Jimeno Candial	Idem	Ferrovionario
519	3	José Gracia Cameo	Idem	Fontanero
520	3	Manuel Velilla Vallano	Idem	Jornalero
521	3	Ricardo Lacambra Canela	Idem	Empleado
522	3	Pedro Simón Cerrer	Idem	Jornalero
523	3	Francisco Pérez Pióu	Idem	Tornero
524	3	Enrique Martínez Dalmáu	Idem	Ebanista
525	3	Lorenzo Ruiz Lorente	Daroca	Ferrovionario
526	3	Bernardo Martínez Pérez	Idem	Labrador
527	3	Saturnino Liso Minguillón	Sástago	Industrial
528	3	Jaime Sanjuán Sardaña	Sabiñán	Arboricultor
529	3	Calixto Puertas Langa	Torrijo de la Cañada	Electricista
530	5	Telesforo Valiente Buisán	Zaragoza	Herrero
531	5	Orlando Gil Agudo	Idem	Representante
532	5	Pascual Gracia Perán	Idem	Metalista
533	5	Julio Castillo Biel	Idem	Contador
534	5	Luis García Elorriaga	Idem	Empleado
535	5	Daniel Guinda Mazar	Idem	Estudiante
536	5	Jesús Luna Alonso	Idem	Fundidor
537	5	Martín Nicolás Monelús	Idem	Veterinario
538	5	Arturo Barcelona Lizaña	Idem	Carpintero
539	5	Emilio Barbacil Gonzalo	Idem	Pintor
540	5	Esteban Oliver Pérez	Mequinenza	Minero
541	5	Pedro Alvarez Marín	Morata de Jalón	Vigilante
542	5	José Copóns Blanco	Mequinenza	Minero
543	5	Diego Ramón Soler	Idem	Idem
544	5	José Nicolás Buisán	Idem	Pescador
545	5	Camilo Ferrera Morales	Sástago	Chofer
546	6	Antonio Millán Lázaro	Zaragoza	Jornalero
547	6	Anacleto Barcelona Arenas	Brea de Aragón	Zapatero
548	6	Santiago Salgás Berges	Canfranc	Empleado
549	6	José Gracia Mustieles	Caspe	Ferrovionario
550	6	Justo Martínez Llorente	Torrelapaja	Jornalero
551	7	Alfonso García Jimeno	Zaragoza	Zapatero
552	9	Joaquín Grao Gracia	Idem	Industrial
553	9	Fermín Sáenz Sanmartín	Tauste	Tejero
554	9	José Oranco	Zaragoza	Ebanista
555	10	Vicente Alfonso Aznar	Idem	Ferrovionario
556	10	José Almacillas Cortés	Idem	Labrador
557	10	Esteban Martínez Gascón	Idem	Mecánico
558	10	Francisco Rupérez Estallo	Idem	Pintor
559	10	Joaquín Jordán Cirac	Idem	Ferrovionario
560	10	Amadeo Mauro Martínez	Idem	Decorador
561	10	Joaquín Fábregas Ollet	Idem	Pescadero

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
562	10	Saturnino Cerbelló Lestiande . . .	Zaragoza	Panadero
563	10	Luis Ventura Penón	Idem	Pescador
564	10	Emilio Avila Oida	Idem	Farmacéutico
565	10	Ramón Huera Esteban	Idem	Ferroviario
566	10	Antonio Prades Rodrigo	Idem	Mecánico
567	10	Antonio Rubio García	Idem	Sastre
568	10	Manuel Miguel Izquierdo	Idem	Zapatero
569	10	Pablo Herra Recaj	Idem	Industrial
570	10	Rafael Martínez Barrios	Idem	Pintor
571	10	Pascual Guallart Díaz	Idem	Farmacéutico
572	10	José Teba Martínez	Idem	Ferroviario
573	10	Julián Melendo Cardellano	Idem	Confitero
574	10	Esteban Pérez Mené	Idem	Jubilado
575	11	Ponciano C. Longás Moreno	Idem	Peluquero
576	11	Constancio Serrano Fraile	Brea de Aragón	Zapatero
577	11	Angel Lozano Rubio	Terrer	Labrador
578	11	Ricardo García Unzurrunzaga	Idem	Administrativo
579	11	Ricardo Pérez López	Idem	Secretario
580	11	Ramón Serrano Sos	Idem	Empleado
581	11	Juan González Benedicto	Calatayud	Idem
582	12	Francisco Sánchez Casado	Zaragoza	Idem
583	12	Luis Pellejero Salvador	Idem	Zapatero
584	12	José-Luis Martínez González	Idem	Comercio
585	12	Emilio Velilla Fuentes	Idem	Sastre
586	12	Luis Catalán López	Idem	Militar
587	12	Manuel Oliván Sebastián	Idem	Estudiante
588	12	Gerardo Gómez Carceller	Idem	Ferroviario
589	12	Victoriano Per Yus	Idem	Empleado
590	12	Antonio Pinilla Cuadrado	Idem	Militar
591	12	Vicente Jordán Viñas	Ejea de los Caballeros	Aprendiz
592	12	Pedro-José Esponera Pascual	Escatrón	Ingeniero
593	12	Joaquín Rodrigo Serrano	Brea de Aragón	Labrador
594	12	Manuel Pola Lavilla	Idem	Idem
595	12	José Hernández Sánchez	Zaragoza	Empleado
596	12	Manuel Hernández Sánchez	Idem	Idem
597	13	Pedro Brinquis Guerrero	Idem	Industrial
598	13	Angel Sáinz Iglesias	Idem	Idem
599	13	Juan Moya Gálvez	Nuévalos	S. S. L.
600	13	Pascual Gayáns Minguillón	Idem	Labrador
601	14	José M. ^a Cortés García	Zaragoza	Galletero
602	14	Antonio Sevilla Aranda	Idem	Platero
603	14	Emilio Maldonado Ríos	Idem	Obrero
604	14	Julián Sanz Carnicero	Idem	Hojalatero
605	14	Pedro Guillén Torres	Idem	Estudiante
606	14	Prudencio Pérez Glaría	Marracos	Empleado
607	14	Clemente Unzurrunzaga Loinaz	Ateca	Idem
608	14	Francisco Unzurrunzaga Loinaz	Idem	Idem
609	14	Cándido Ballarín Baldellán	Calatayud	Peluquero
610	14	Paulino Horno Mínguez	Idem	Carnicero
611	14	Manuel Navarro Rubio	Idem	Confitero
612	14	Antonio Royo García	Zaragoza	Camarero
613	14	Manuel Gonzaga Gómez	Calatayud	Jubilado
614	14	Fernando Calleja Valdivieso	Zaragoza	Militar
615	14	Joseph Poppeck	Idem	Director de Ad.
616	17	Francisco Quílez Calatayud	Idem	Telefonista
617	17	Manuel Romero Delgado	Idem	Camarero
618	17	Eugenio Hernández Fuentes	Daroqa	Telégrafos
619	17	Sebastián Andrés Marco	Idem	Ferroviario
620	17	Froilán Miranda Cerder	Zaragoza	Galletero
621	17	Saturnino Celorrio García	Idem	Ferroviario
622	17	Alfredo Alcubierre Plá	Idem	Serrador
623	17	José Andrés Campos	Idem	Comercio
624	17	Jacinto Rodríguez Díaz	Idem	Hornero

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
625	17	Claudio Arguedas López	Zaragoza	Agente especial
626	17	Benjamín Pérez Comín	Idem	Empleado
627	17	José Alcañiz Hinojosa	Borja	Idem
628	18	Alfonso Gaspar Auría	Zaragoza	Médico
629	21	Eduardo Alba Mendes	Calatayud	Empleado
630	21	Benito Monge Lorente	Idem	Funcionario
631	21	Ignacio Peñalosa Montañés	Idem	Empleado
632	21	Julián Marquina Calvo	Zaragoza	Ferroviario
633	21	Miguel Castiella Santamaría	Idem	Comercio
634	21	Juan Jordán González	Idem	Chofer
635	21	Manuel Poblador Orduna	Idem	Albañil
636	21	Atanasio Checa Herranz	Idem	Obrero
637	21	Eloy Giménez Sepúlveda	Ejea de los Caballeros	Registrador de la P.
638	21	Nicolás Royo	Sástago	Zapatero
639	21	Miguel Yus Mateo	Nuévalos	Labrador
640	21	Vicente Vicente Rodrigo	Idem	Herrero
641	23	Augusto Ruiz Galán	Calatayud	Médico
642	23	Bernardo Urio Barra	Idem	Estudiante
643	23	José Alonso Gotor	Idem	Tratante
644	23	Joaquín Híjar Dieste	Alagón	Agente Seguros
645	23	Francisco Valle Lobato	Sástago	Encofrador
646	23	Miguel Clavero Zapater	Alforque	Obrero
647	23	Pedro Gonzalo Lapeña	Velilla de Ebro	Chofer
648	23	José Cerbelló Lluch	Fayón	Cartero rural
649	23	Agustín Velilla Alda	Cimballa	Labrador
650	23	Fernando Pérez Roy	Idem	Jornalero
651	23	Máximo López Franco	Idem	Idem
652	23	Juan-Pedro Pérez López	Idem	Idem
653	23	Jesús Pérez Gotor	Idem	Idem
654	23	Antonio Ramos Colás	Idem	Idem
655	23	Martín Muñoz Gonzalo	Idem	Idem
656	23	Pascual Urgel Arguedas	Monterde	Labrador
657	23	Hilario Ramos Alvaro	Cimballa	Idem
658	24	Benito Castrillo Ladrero	Ateca	Inspector 1.ª E.
659	24	Antonio Romero Villanueva	Zaragoza	Matricista
660	24	Roberto Garcés Germán	Idem	Metalúrgico
661	25	Luis Antonio Zubales	Idem	Carnicero
662	25	José Hernández Guerga	Idem	Tranviario
663	25	Juan-Francisco Montañés Salinas	Idem	Industrial
664	25	Santiago Guibar Monaje	Idem	Ferroviario
665	25	Carlos Chaves González	Idem	Pintor
666	25	Angel Artigas Lamarca	Idem	Empleado
667	25	Lázaro Ramírez Sanjuán	Idem	Albañil
668	25	Lorenzo Laborda Sanjuán	Idem	Chofer
669	25	Lorenzo Martín Gracia	Canfranc	Empleado
670	25	Gerardo Colón Parces	Zuera	Chofer
671	25	José Tapia Martín	Utebo	Mecánico
672	25	Angeles Escobedo Ruiz	Zaragoza	S. S. L.
673	25	Luis Escobedo Ruiz	Idem	Comercio
674	25	Dionisio Escobedo Ruiz	Idem	Idem
675	25	Luis Sanz Larrocha	Idem	Industrial
676	26	Fernand Constantín	Canfranc	Estudiante
677	26	José Martín Sánchez	Idem	Empleado
678	27	Antonio Ferragut Riaú	Mequinenza	Jubilado
679	27	Charna y Henri	Libourne	Profesor
680	27	José-Félix Cabeza Mazón	Zaragoza	Estudiante
681	27	Leopoldo Ferrer Giménez	Idem	Aparejador
682	27	José Garín Belenguer	Idem	Camarero
683	27	José Romeo Andrés	Idem	Chofer
684	27	Manuel Laganga Sorrosal	Idem	Ferroviario
685	27	Andrés Antorán Torres	Idem	Jornalero
686	27	Antonio Serrano Mené	Idem	Idem
687	27	Mariano Torres Bona	Idem	Industrial

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
688	27	Francisco Salvador Garín	Escatrón	Labrador
689	27	Antonio Quero Polo	Calatayud	Carpintero
690	27	Manuel Andrés Tejero	Idem	Metalúrgico
691	27	Juan A. Monserrat Gámiz	Zaragoza	Comercio
692	27	Mateo Ferrer Aloras	Idem	Carpintero
693	28	Manuel Ibáñez Peña	Calatayud	Industrial
694	28	Antonio Benedí	Idem	Estudiante
695	28	Carlos Lafuente Pérez	Idem	Idem
696	28	Pedro Garuz Cubindo	Zaragoza	Metalúrgico
697	30	Leoncio Bosque Casamián	Idem	Albañil
698	30	Luis Larrosa Sanz	Idem	Industrial
699	30	Francisco Sánchez Ipiéns	Idem	Empleado
700	30	Marino Conte Oñate	Idem	Carpintero
701	30	Virgilio Molino Clavería	Idem	Sastre
702	30	José Galindo Aznar	Idem	Jornalero
703	30	Juan Lacasa Abadía	Idem	Comercio
704	30	José-Luis Navarro Anguel	Idem	Arquitecto
705	30	Jesús Martínez Roncal	Idem	Empleado
706	30	Valentín Calahorra Soro	Idem	Zapatero
707	30	Sebastián Díaz Soler	Idem	Comercio
708	30	Juan A. Quintana Velilla	Idem	Empleado
709	30	Joaquín Castelar Falcón	Idem	Zapatero
710	31	Cesáreo Larma Sanz	Idem	Mecánico
711	31	Pedro Fernández Ascaso	Idem	Empleado
712	31	Fermín Lausín Cajigós	Idem	Idem
713	31	Jesús García Carnicer	Idem	Chapista

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero-Jefe, Delegado, (ilegible).

Núm. 3.057

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas que han sido aprobados por esta Jefatura Provincial los cuadros de tipos evaluatorios de las fincas rústicas de los términos municipales de Fréscano, Fuendejalón y Trasobares.

Zaragoza, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 3.150

ATECA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ateca, hace saber:

Que durante los días 4, 5, y 6 del mes de julio, en su primer periodo voluntario, se cobrarán en este Ayuntamiento los repartos de parcelas del común y desagüe de canalones y otros

a la vía pública, durante las horas de diez a una de la mañana y de cuatro a siete por la tarde. Su segundo periodo voluntario tendrá lugar en este Ayuntamiento durante los días 29, 30 y 31 de agosto próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros.

Ateca, 13 de junio de 1955.—El Alcalde, R. Atienza.

Núm. 3.076

FUENTES DE EBRO

Previo autorización del Distrito Forestal de esta provincia, la Comisión Permanente municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del actual, acordó la subasta de los productos forestales correspondientes al año forestal 1954-55 y con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 20 de julio de 1954 y al de las económicas aprobado por dicha Comisión, que se hallan a disposición del público en la

Secretaría de esta Corporación, a saber:

Monte "El Común", núm. 173 a) del Catálogo: 4.000 quintales métricos de albardín, por el precio de tasación de 60.000 pesetas.

Monte "Valdepu" y "Espeñaciegos", número 173 b) del Catálogo: 1.000 quintales métricos de albardín por el precio de tasación de 15.000 pesetas.

Lugar de la subasta: En la Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Presentación de pliegos: Hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Fecha de la subasta: El siguiente día hábil a los veinte días, también biles, siguientes al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez horas para el primer monte y a las diez y media para el segundo.

Fianza provisional: 5 por 100 del importe de la tasación.

Fianza definitiva: 10 por 100 de la tasación definitiva.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará la segunda una hora después de la señalada para la primera.

Fecha del aprovechamiento: 1.º de julio al 31 de diciembre de 1955.

Fuentes de Ebro, 10 de junio de 1955.
El Alcalde, Francisco Abadía.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, bien enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., del día..... del actual, para la subasta de quintales métricos de albardín en el monte, del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Núm. 3.077
MAGALLÓN

D. Victoriano Moreno Gandul, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de la villa de Magallón, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de esta villa con fecha 6 de junio de 1955, cuya acta aparece transcrita al folio 24 del libro de actas correspondiente, a la que asistieron los señores Concejales que al final se relacionan, y que, con el Sr. Alcalde, constituyen la totalidad de los individuos que componen dicha Corporación, aparece el particular siguiente:

Bienes municipales

Seguidamente la Presidencia hizo uso de la palabra para hacer constar que, habiendo exteriorizado varias veces el Ayuntamiento su deseo de enajenar la parcela de 2.910 metros cuadrados de superficie que dicha Corporación posee contigua a la carretera de Magallón a La Almunia, en la margen derecha del Km. 1, Hm. 1, procedente de finca de mayor superficie, actualmente dividida por la citada carretera, por considerar constituye una carga para el Municipio, y compartiendo la misma de dichos deseos, por estimar que con el producto de la venta podría atenderse a la mejora de los servicios de fuentes, abrevaderos, Cementerio y otros de utilidad pública, había creído oportuno someter dicho asunto a su deliberación a fin de que pudiera acordar lo que estimase conveniente. Hizo asimismo presente la Presidencia que la parcela a que antes se ha referido pertenece a bienes patrimoniales de propios de este Ayuntamiento defini-

dos en los artículos 183 y 186 de la Ley de Régimen Local.

Abierta discusión sobre el particular hicieron uso de la palabra todos y cada uno de los señores Concejales presentes, coincidiendo unánimemente en que la parcela que nos ocupa, que nada produce desde hace más de siete años, por no ser susceptible de cultivo, dadas las condiciones especiales de la misma, supone una carga para el Municipio por el pago de contribuciones y demás impuestos, que en el ánimo de todos está el hacerla desaparecer. Habida por otra parte en cuenta las características y emplazamiento de la parcela referida, estiman reúne excelentes condiciones para edificación, lo que fué motivo de que hace varios años fuese parcelada con miras a dicho fin, en vista de lo cual convinieron en que es procedente su venta, pues con ello el Municipio se vería libre de la carga aludida y seguramente obtendría un numerario para atender a los fines expuestos por la Presidencia.

Por todo lo expuesto, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia, tomándose en consecuencia los acuerdos siguientes:

1.º Instruir expediente para la enajenación en pública subasta de la parcela de 2.910 metros cuadrados que el Municipio posee contigua a la carretera de Magallón a La Almunia, en la margen derecha del kilómetro 1, hectómetro 1, procedente de finca de mayor superficie, actualmente dividida por la citada carretera, perteneciente a bienes patrimoniales de propios definidos en los artículos 183 y 186 de la Ley de Régimen Local, a fin de destinar el importe de la venta a la mejora de los servicios de fuentes, abrevaderos, Cementerio y otros de utilidad pública.

2.º Que se cumplan en dicho expediente los trámites legales relativos a la autorización ministerial y demás que fuere necesario con arreglo a lo determinado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local y circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951.

3.º Que se abra información pública por término de quince días hábiles, conforme a la Real Orden de 19 de junio de 1901 y disposiciones complementarias.

Los particulares transcritos concuerdan fielmente con el original de referencia, al que me remito.

La sesión objeto de dichos acuerdos dió principio a las veinte horas y terminó a las veintiuna y quince minutos,

asistiendo a la misma los señores siguientes: Alcalde, D. Manuel Cuartero. Concejales: D. Antonio Aibar, D. Cesáreo Caudevilla, D. Pablo Pardo, D. Elías Modrego, D. Mariano Paños, D. Victoriano Sierra, D. Máximo Salvador, D. Marcos Aznar y D. Lorenzo Morales.

La parcela objeto de venta es procedente y habrá de ser segregada de la finca siguiente:

Campo sito en la partida de "Marbadón", llamado "Correa de Marbadón", de una superficie de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, rasa de riego; Sur, camino de Alberite; Este, herederos de Mariano Vidal, y Oeste, rasa de riego y Cirilo Gascón. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 672 del Archivo, libro 76 de Magallón, folio 184, finca núm. 4897, inscripción 6.ª

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, abriendo información pública por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el citado periódico oficial, conforme a la Real Orden de 19 de junio de 1901, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Magallón a 8 de junio de 1955.—El Secretario, Victoriano Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUICADOS COMARCALES

Núm. 2.945

TAFALLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en providencia de hoy, por medio de la presente emplazo al condenado Francisco Vegas Infante a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción del partido de Tafalla en el término de cinco días hábiles a hacer uso de su derecho en juicio de faltas número 100 de 1954, contra cuya sentencia se interpuso recurso de apelación por el también condenado Antonio León Angus.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al condenado Francisco Vegas Infante, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Tafalla a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Benedicto Usarroz.